



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55º aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RIO CUARTO**, 15 de mayo de 2026.

**VISTO**, la propuesta elevada por las Secretarías de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referida a la implementación de un **FORMULARIO DIGITAL PARA LAS CONVOCATORIAS A PRÁCTICAS DE GRADO (INVESTIGACIÓN / EXTENSIÓN)**, en el marco de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 229/2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente las postulaciones a Prácticas de Grado se realizan mediante formularios editables, lo que ha generado dificultades operativas vinculadas a modificaciones en la estructura original de los formularios, inconsistencias en los datos presentados y falta de estandarización de la información.

Que la propuesta presentada contempla la implementación, en carácter de prueba piloto, de un formulario digital mediante Google Forms, reproduciendo los campos establecidos en el Anexo II de la normativa vigente e incorporando validaciones automáticas y herramientas orientadas a optimizar el proceso administrativo.

Que la utilización de esta herramienta permitirá contar con una base de datos unificada y exportable, facilitando la gestión administrativa, la elaboración de notas e informes y la disponibilidad inmediata de la información para ambas Secretarías.

Que la propuesta no implica modificaciones a la normativa vigente, manteniéndose la presentación en formato papel con las firmas correspondientes a los fines de resguardar los aspectos formales del trámite.

Que se prevé la realización de una evaluación posterior de la experiencia piloto, considerando indicadores vinculados a la calidad de las postulaciones, eficiencia administrativa y usabilidad del sistema implementado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Tomar conocimiento y autorizar la implementación, en carácter de prueba piloto, de un **FORMULARIO DIGITAL PARA LAS CONVOCATORIAS A PRÁCTICAS DE GRADO (INVESTIGACIÓN / EXTENSIÓN)**, según ANEXO de la presente, en el marco de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 229/2013, conforme a la propuesta elevada por las Secretarías de Investigación y Extensión de esta Facultad.

**ARTICULO 2do.-** Incorporar las observaciones y sugerencias efectuadas por la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia respecto de la redacción y adecuación del formulario digital propuesto, previo a su implementación en la próxima convocatoria.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**RESOLUCIÓN Nro.:128/2026**



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

## **A N E X O**

### **PROYECTO DE PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN FORMULARIO DIGITAL PARA LAS PRÁCTICAS DE GRADO (INVESTIGACIÓN/EXTENSIÓN)**

Propuesta de mejora en el procedimiento administrativo de las convocatorias a Prácticas de Grado (Investigación / Extensión), en el marco de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 229/2013.

Actualmente, la gestión de las postulaciones se realiza mediante formularios en formato editable, lo que ha evidenciado, en convocatorias previas, diversas dificultades operativas. Entre ellas, se destacan la modificación de la estructura original del formulario por parte de los postulantes, la omisión o inconsistencia en datos requeridos y la falta de estandarización en la información presentada, lo que complejiza la tarea de administrativa y la evaluación por parte de la Comisión Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo, lo que se traduce en demoras en los tiempos de procesamiento.

En virtud de lo expuesto, proponemos la implementación, en carácter de prueba piloto, de un formulario digital (Google Forms) para la próxima convocatoria (del lunes 3/8 al 18/8), el cual reproduce los campos establecidos en el Anexo II de la normativa vigente, incorporando validaciones automáticas, descripciones orientativas y lógica de secciones que guían al postulante durante la carga. Entre las funcionalidades incorporadas se incluyen, por ejemplo, la restricción del avance en caso de no cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, lo que contribuye a mejorar la calidad y pertinencia de las postulaciones.

La utilización de esta herramienta permitirá contar con una base de datos unificada y exportable, facilitando la gestión administrativa, evitando la reescritura manual de información, optimizando la elaboración de notas y garantizando la disponibilidad inmediata de los datos para ambas Secretarías.

A fin de facilitar el análisis de la presente propuesta, adjuntamos una copia del formulario y el enlace de acceso al mismo (<https://forms.gle/u1aJk78fQA2adLPT6>) a fin de facilitar la visualización de su estructura, funcionamiento y las validaciones incorporadas.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

## **Procedimiento propuesto para la implementación**

A los fines de la implementación de la presente propuesta en carácter de prueba piloto, se establece el siguiente procedimiento:

- 1) La Secretaría de Investigación habilitará el acceso al formulario digital durante el período de vigencia de cada convocatoria.
- 2) El/la tutor/a será responsable de completar el formulario en línea, adjuntando la documentación requerida en formato digital.
- 3) Una vez finalizada la carga, deberán imprimir la presentación generada a partir del formulario y proceder a su firma, junto con los/las co-tutores/as si corresponde y del postulante. Asimismo, deberán adjuntar la documentación obligatoria en formato papel (el Anexo 1 debidamente firmado y el rendimiento académico).
- 4) La documentación completa será presentada en el Departamento correspondiente, el cual realizará la elevación a la Secretaría de Investigación o Extensión.
- 5) La Secretaría llevará a cabo una revisión administrativa preliminar, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y la consistencia de la información presentada.
- 6) Posteriormente, las postulaciones serán elevadas a la Facultad para su tratamiento por parte del Consejo Directivo.
- 7) En paralelo, la información relevada a través del formulario digital quedará disponible en una base de datos unificada, facilitando su consulta, sistematización y utilización para la elaboración de notas e informes administrativos.

Cabe destacar que la presente propuesta no implica la modificación de la normativa vigente, sino únicamente el instrumento utilizado para la solicitud de las prácticas. Asimismo, se mantendrá la presentación en formato papel con las firmas correspondientes, a los fines de resguardar los aspectos formales del trámite.

Finalizada la convocatoria, se prevé realizar una evaluación de la experiencia a fin de analizar su impacto en la mejora del proceso administrativo. En caso de resultar satisfactoria, se considerará la posibilidad de proponer la adecuación del



*Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

Anexo II de la Res. CD N° 229/2013 al formato digital implementado, incorporando las mejoras que pudieran surgir a partir de la presente prueba piloto.

A los fines de dicha evaluación, se contemplarán indicadores vinculados a la carga administrativa, la calidad de las postulaciones y la eficiencia del proceso. En este sentido, se analizará la eventual reducción de tareas de reescritura manual de datos y del tiempo requerido para la elaboración de notas administrativas; el porcentaje de formularios completos sin errores o inconsistencias y la cantidad de solicitudes de corrección realizadas; así como los tiempos de procesamiento desde el cierre de la convocatoria hasta su elevación al Consejo Directivo. Asimismo, se considerará la usabilidad del sistema a partir de la percepción de tutores/as y personal administrativo, la cantidad de consultas o dificultades registradas durante la carga, y la disponibilidad y accesibilidad de la información para ambas Secretarías, en términos de sistematización, consulta y generación de informes.

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 19 de mayo de 2026 a las 09:46:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025\_128\_Proyecto Formulario Digital para Practicas de Gradodocx [152dc4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.